

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	ANA DEL CARMEN RIOS VILLADA - MARISOL PAREJA RIOS
Demandado	ORLANDO DE JESUS PAREJA OSORIO
Radicado	050013110-007-1992-02074-00
Providencia	Interlocutorio No. 626
Decisión	Terminación de Orden pago Permanente

En el presente proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, promovido por la señora MARISOL PAREJA RIOS y en contra del señor ORLANDO DE JESUS PAREJA OSORIO, mediante escrito que antecede la señora ALBA IRENE ARDILA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.076.272 en calidad de Cónyuge del demandado, solicita el levantamiento de la medida de embargo decretada en el proceso de la referencia, de acuerdo con la orden pago permanente con la que cuenta la señora MARISOL PAREJA sobre la pensión de vejez del demandado, la presente petición la realiza toda vez que el día 06 de mayo del 2022 el señor ORLANDO DE JESUS PAREJA OSORIO fallece en la ciudad de Medellín, tal y como consta en el Registro civil de defunción aportado por la misma.

En vista de lo anterior queda sin sustento alguno la orden de pago permanente de la cuota alimentaria establecida en la Audiencia pública del 16 de febrero del 1995, y así ha de tomarse la decisión, disponiendo se Levante la medida cautelar de embargo sobre la mesada pensional que se percibe de la Pensión de vejez que recibía el señor ORLANDO DE JESUS PAREJA OSORIO, medida que fue ordenada mediante Oficio Nro. 0625-2074 del 8 de agosto del 1994, por lo cual se ordenará librar oficios de levantamiento de medida cautelar de embargo a la entidad Caja de sueldos de Retiros de la Policía Nacional, sobre la mesada pensional del señor ORLANDO DE JESUS PAREJA OSORIO.

En razón y mérito de lo expuesto el JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, impartiendo justicia en nombre de la República de Colombia,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la terminación de la orden de pago permanente de la cuota alimentaria a favor de la señora ANA DEL CARMEN RIOS VILLADA identificada con C.C: 42.991.474 quien actuaba en representación de MARISOL PAREJA RIOS identificada con C.C: 32.108.734, que se estableció en Audiencia del 16 de febrero de 1995, y en consecuencia se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre la mesada pensional del señor ORLANDO DE JESUS PAREJA OSORIO identificado con C.C: 70.064.349 de Medellín, medida que fue ordenada mediante Oficio Nro. 0625-2074 del 8 de agosto del 1994.

SEGUNDO: Líbrese oficio a la entidad Caja de sueldos de Retiros de la Policía Nacional informándole el Levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre la mesada pensional del señor ORLANDO DE JESUS PAREJA OSORIO identificado con C.C: 70.064.349 de Medellín, a partir de la fecha.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia pase el expediente a su archivo definitivo, previo registro en el sistema.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79974470da3047dbf3092bb862e87e50d68d2d581e164d06d1a229a34d4aac7**

Documento generado en 02/08/2022 10:47:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>